

INFORME DE EVALUACION DE ENSAYOS A EXTINTORES SCA-84602

SOLICITANTE : **SEGURIDAD Y SERVICIOS VIGHILE SpA.** ORDEN DE TRABAJO: **455748**
ATENCION SR : **JOSE LUIS CASANOVA** FECHA DE EMISION: **26/12/2023**
DIRECCION : **AV. EL PARRON N°1936 – SAN RAMON – SANTIAGO**

LOS RESULTADOS QUE SE INDICAN MAS ADELANTE, CORRESPONDEN A EVALUACION DE ENSAYOS REALIZADOS A EXTINTORES DE ACETATO DE POTASIO, TOMADOS DURANTE VISITA DE AUDITORIA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO

LOS RESULTADOS OBTENIDOS SON VALIDOS SOLO PARA LAS MUESTRAS ENSAYADAS.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO

Producto	N°	Descripción
	1	Extintor portátil de acetato de potasio de 6 litros, para fuego clase K

País de fabricación : **CHINA**

Marca Comercial : **VIGHILE**

Dirección del importador : **AV. EL PARRON N°1936 – SAN RAMON – SANTIAGO**

Muestreo : **Las muestras tomadas, ensayadas y controladas fueron extraídas según específica Acta de Inspección N°41899 del 10.08.2023 desde las instalaciones de vighile SpA ubicadas en Av. El parrón N.º 1936, San Ramon**

2. CARACTERISTICAS TECNICAS

Norma de certificación : **D.S. 44 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
Norma Chilena NCh 1432/5-2007**

3.RESULTADOS

ENSAYOS Y/O CONTROLES	REQUISITOS	RESULTADOS	VEREDICTO
Prueba de fuegos clase K	Extinguir completamente el fuego en la freidora; impedir la reignición del aceite vegetal durante 20 minutos después de la descarga, o hasta que la temperatura de este disminuya a lo menos 33°C bajo la temperatura de autoignición, lo que ocurra ultimo.	No hubo reignición al finalizar el ensayo SCD-21265	Cumplen
Rotulado	<p>Debe presentar información proporcionada mediante marcas e información proporcionada mediante etiquetas.</p> <p>La rotulación y etiquetas deben ser impresas en idioma español y con caracteres fácilmente legibles e indelebles, y no fácilmente de adulterar. (Decreto Supremo 44, art. 5; NCh 1430, punto 4.1, 4.3)</p> <p>La información proporcionada en marcas, rótulos o etiquetas, debe estar exenta de referencias o alusiones que puedan inducir a engaño respecto a la calidad, seguridad y/o protección que ofrece el extintor. (Decreto Supremo 44, art. 5; NCh 1430, punto 4.7)</p> <p>Las marcas y etiquetas de los extintores deben ser impresas por el fabricante o importador.</p> <p>Las marcas deben estar impresas, sobre o bajo relieve y en características fácilmente legibles e indelebles; se deben colocar en el gollete o casquete del cilindro y proporcionar información relativa a las características de fabricación. (Decreto Supremo 44, art.6; NCh 1430, punto 4.2)</p>	Presenta lo solicitado.	Cumplen

SCA-84602

FECHA DE EMISION: 26/12/2023

ENSAYOS Y/O CONTROLES	REQUISITOS	RESULTADOS	VEREDICTO
Rotulado	<p>Las marcas de los extintores deben incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año y mes de fabricación - Nombre o razón social del fabricante o importador o marca comercial - Naturaleza del agente extinguidor, expresada mediante su nombre genérico o abreviatura. - Clase de fuego - Presión de trabajo (kPa, kg/cm², psi) - Presión de ensayo/prueba <p>(Decreto Supremo 44, art.7)La etiqueta frontal proporciona información relativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Identificación del extintor b) Instrucciones de operación c) Recomendaciones de uso, mediante el código de símbolos para recomendaciones de uso establecido en NCh 1430. d) Datos del proveedor. <p>Decreto Supremo 44, art. 8 y 9; NCh 1430, punto 4.4)</p> <p>La etiqueta frontal debe presentar las características dimensionales y los campos de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Campo 1, identificación del extintor: <ul style="list-style-type: none"> - Indicación de la clase de fuego, mediante la expresión - Naturaleza del agente de extinción, mediante su nombre genérico b) Campo 2, Instrucciones de operación <ul style="list-style-type: none"> - La expresión "Instrucciones de operaciones" - La descripción gráfica y literal de la forma de operar el extintor, disponiéndose la primera a la derecha y la segunda a la izquierda de la etiqueta. 	Presenta lo solicitado.	Cumplen

SCA-84602

FECHA DE EMISION: 26/12/2023

ENSAYOS Y/O CONTROLES	REQUISITOS	RESULTADOS	ENSAYOS Y/O CONTROLES
Rotulación	<p>c) Campo 3, Recomendaciones de uso</p> <ul style="list-style-type: none">- La expresión "Uso Recomendado"- La descripción grafica de uso recomendado y uso no recomendado, proporcionada mediante una combinación de los símbolos de fuego. <p>d) Campo 4, Datos del proveedor</p> <ul style="list-style-type: none">- Nombre o razón social- Dirección <p>(Decreto Supremo 44, art. 9, NCh 1430, punto 6.1)</p> <p>La etiqueta posterior o lateral debe proporcionar información relativa a características del extintor y proporcionada por el fabricante, la cual debe ser legible e indeleble, no factible de adulterar.</p> <p>(Decreto Supremo 44, art. 10; NCh 1430, punto 4.5)</p> <p>La etiqueta debe contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Nombre o razón social y dirección del proveedorb) Naturaleza del agente de extinción, expresada en su nombre genéricoc) Composición química del agente de extinción. En caso de PQS se debe expresar su contenido porcentual del compuesto activo, no menor al 70%d) Potencial de extinción, en el caso de los extintores para fuegos Clase A y Be) Temperaturas límites de operación del extintor, expresadas en grados Celsius (°C)f) Masa del extintor descargado, expresada en kilogramos (Kg)g) Masa del extintor descargado, expresada en kilogramos (Kg).h) Expresión "Extintor recargable" <p>(Decreto supremo 44, articulo 11; NCh 1430, punto 6.2)</p>	Presenta lo solicitado.	Rotulación

2. CONCLUSION

DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS CONTROLES Y ENSAYOS REALIZADOS, LOS LOTES INSPECCIONADOS CUMPLEN CON LO ESPECIFICADO D.S. 44 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, PARA LAS VARIABLES VERIFICADAS SEGÚN NORMA CHILENA NCh 1735-2008 (SUB CLAUSULA 6.5; 6.6 Y 6.8); NORMA CHILENA; NORMA CHILENA NCh 1430 Of.2008

5. OBSERVACION

LOS RESULTADOS OBTENIDOS SON VÁLIDOS SÓLO PARA LAS MUESTRAS ENSAYADAS.

Documento firmado con
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
Departamento Industrial
Product Conformity Assessment

CESMEC

RODRIGO ORREGO M.
Jefe de Operaciones Depto. Industrial

Ref. Acta: N°41899
Ref. informe: SCD-21265

1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas "estadísticos conocidos y comúnmente aceptados"; sin embargo, dichos sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo "margen de error" que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su "responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado". Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de "agrupación de productos" cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec".
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser "otro que aquel expresamente establecido en su texto".
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites "establecidos en esta nota", los que se entienden como aceptados al abrir la "Orden de Trabajo".
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la "autorización escrita de Cesmec".

SANTIAGO

Avda. Marathon N° 2595, Macul
Fono: 23502100 Fax: 2384135
Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina
Domingo Arteaga 271, Macul.
AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechuraba

CALAMA

Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC
Fono: (56-55) 2340 507

IQUIQUE

Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio
Fono: (56-57) 2405 000

COPIAPO

Los Carrera N° 3533, Villa Modelo
Fono-Fax: (56-52) 2221 091

ANTOFAGASTA

Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de
Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

Juan Martínez N°711 – Fono: (56-52) 233 69 39

CONCEPCION

Av. Collao N° 2137, 2B Block Lote
Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

PUERTO MONTT

Calle 1, Bodega 2 N° 910, Parque Tyrol
Fono: (56-65) 2225 025

PUNTA ARENAS

Avenida Bulnes N° 01135
Fono: (56-61) 2237211

www.cesmec.cl